



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación



LISTADO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Procedimiento de acreditación de competencias profesionales. Orden EYH/1175/2017, de 28 de diciembre

Apartado 8.2. de la Orden EYH/1175/2017, de 28 de diciembre, por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Plazo de subsanación: El plazo de presentación de los documentos de subsanación será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de este listado.

Lugar de presentación de la documentación: Las personas que figuran en el siguiente listado deberán aportar, en el centro gestor, la documentación que en cada caso se cita, según las siguientes claves:

CLAVES DE SUBSANACIÓN	SUBSANAR:
A	No presenta Informe de Vida Laboral
B	No presenta contratos de trabajo o certificados de empresa que acrediten suficientemente los requisitos de experiencia laboral exigidos en la convocatoria
C	No presenta documentación acreditativa de los requisitos de formación exigidos en la convocatoria

Cualificación Profesional: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

CENTRO GESTOR: CIFP SIMÓN DE COLONIA Tfno: 947 245 305

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	SUBSANACIÓN
Alonso	Calleja	Francisca	A, B, C
Betanco		Amelia Alicia	B, C
Cabrera	Valbuena	Jessica Melissa	A, B, C
Calonge	Rubio	M ^a Yolanda	B

CLAVES DE SUBSANACIÓN	SUBSANAR:
A	No presenta Informe de Vida Laboral
B	No presenta contratos de trabajo o certificados de empresa que acrediten suficientemente los requisitos de experiencia laboral exigidos en la convocatoria
C	No presenta documentación acreditativa de los requisitos de formación exigidos en la convocatoria



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
y cofinanciado por el Fondo Social Europeo



UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	SUBSANACIÓN
Crespo	Díaz	Lorena	A
Da Silva	Brito	Zilma	A, B,C
El Kassoui		Nezha	C
Fraile	Lucio	Cristina	A, B, C
García	Calvo	M ^a Ángeles	C
García	De Juan	M ^a del Mar	C
Gil	Estébanez	Azucena	A
Gil	García	Aránzazu	C
González	López	Tania	C
Hssaine		Faouzia	A, C
Ignatova	Slavshtenska	Irina	C
Jiménez	Lagares	Iskania	A, B
Martínez	Andrés	M ^a Ángeles	C
Martínez	Ortega	Mercedes	A, B, C
Munteanu		Rodica	C
Murillo	Marín	Susana	C
Nicu		Pamela Alina	C
Novoa	Cardona	Luz Ángela	B, C
Pascual	Hernando	Jesica	C
Pérez	Madrazo	M ^a Reyes	A
Remzieva	Mustafova	Behriban	C
Roldán	Duta	Rosa Clotilde	C
Sánchez	Fernández	Inés	A, B
Santos	Castrillo	Ismael	A, B, C
Sanz	Muñoz	M ^a Teresa	C
Stefan		Bogdan-Laurentiu	A, C
Valentinova	Tsvetanova	Silviya	C
Vallés	García	Antonia	A, C
Vicario	Pardo	Isabel	A, C
Vicente	Martínez	Raquel	B

BURGOS a 9 de abril de 2018

El Secretario/a de la Comisión de Admisión

Fdo.: José María Gigante Cantera

CLAVES DE SUBSANACIÓN	SUBSANAR:
A	No presenta Informe de Vida Laboral
B	No presenta contratos de trabajo o certificados de empresa que acrediten suficientemente los requisitos de experiencia laboral exigidos en la convocatoria
C	No presenta documentación acreditativa de los requisitos de formación exigidos en la convocatoria